



SEGURO AUTOEXPEDIBLE FUNERARIOS PLUS

1. ¿Qué es el Seguro Funerario Plus Autoexpedible?

Es un seguro que ofrece una compensación económica para cubrir los costos funerarios en caso de que la persona asegurada fallezca, ya sea por causa de un accidente y no accidental.

2. Coberturas y Servicios:

- a. **Indemnización Funeraria por Muerte No Accidental:** Se pagará la suma asegurada seleccionada en la Oferta de Seguro al/los Beneficiario(s), designados en caso de muerte no accidental del Asegurado Titular, o a este, en caso de muerte no accidental del (de los) Asegurado(s) Dependiente(s), siempre y cuando el siniestro haya ocurrido durante la vigencia de la póliza y se encuentre cubierta por esta.
- b. **Indemnización Funeraria por Muerte Accidental:** Se pagará la suma asegurada seleccionada en la Oferta de Seguro al/los Beneficiario(s) designados, en caso de muerte accidental del Asegurado Titular, o a este, en caso de muerte accidental del (de los) Asegurado(s) Dependiente(s), siempre y cuando la muerte por accidente haya ocurrido durante la vigencia de la póliza y se encuentre cubierta por esta
- c. **Servicio de Asistencia Medicina Virtual:** El asegurado podrá solicitar el servicio de medicina virtual a través de la aplicación tecnológica APP INS 24/7, mediante la cual se le asignará un profesional de la salud para que le brinde la orientación médica respectiva.

3. Montos asegurados y Primas:

Plan	Indemnización Funeraria por Muerte No Accidental	Indemnización Funeraria por Muerte Accidental	Servicio de Asistencia Medicina Virtual
1	¢1.000.000	¢2.000.000	Ilimitadas
2	¢2.000.000	¢3.000.000	
3	¢3.000.000	¢4.000.000	

Prima Anual Individual

PLAN	De 0 a 64 años	De 65 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 a 84 años	De 85 a 89 años	De 90 años en adelante
1	¢8.986	¢49.502	¢117.858	¢200.827	¢349.607	¢646.371
2	¢16.812	¢96.949	¢231.528	¢394.272	¢686.635	¢1.272.801
3	¢24.638	¢144.395	¢345.198	¢587.717	¢1.023.664	¢1.899.231

- Edad de contratación y requisitos:** – Asegurado y su cónyuge o conviviente, podrá ser suscrito a partir de los (18) años. Hijos dependientes, menores de veinticuatro (24) años y trescientos sesenta y cuatro (364) días.
- Formas de pago:** se paga de forma anual.
- Modalidad de contratación,** este seguro podrá contratarse de forma individual.

¡Proteja los gastos de su familia ante un evento con un seguro del INS!

Para más información escribanos a: info@queossegueros.com